Derecho de la Unión Europea
Prof. Dra. María del Ángel Iglesias

Repaso Temas 1 a 6

Clase de resolución de la actividad

Tema 1. LA EVOLUCIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS: LOS ESTADOS Y LOS TRATADOS

P

- ✓ Estados fundadores
- ✓ Primer Tratado
- ✓ Reformas Tratados originarios
- ✓ Ciudadanía de la Unión (cuándo se crea)
- ✓ Creación de la UE (cuándo se crea)
- ✓ Instituciones originarias
- ✓ Instituciones actuales

Tema 1. LA EVOLUCIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS: LOS ESTADOS Y LOS TRATADOS

R

- ✓ Estados fundadores: Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo.
- ✓ Primer Tratado: CECA, París 1951.
- ✓ Reformas de los tratados originarios: Acta Única Europea, Maastricht, Ámsterdam, Niza, Lisboa
- ✓ Ciudadanía de la Unión: Tratado de Maastricht o T Unión Europea 1992
- ✓ Creación de la UE: Tratado de Maastricht o T. Unión Europea 1992
- ✓ Entrada de España en la, hoy, UE: 1986
- ✓ Instituciones originarias: Comisión (AA CECA), Tribunal de Justicia de las CCEE (hoy TJUE) Consejo (de la UE, Ministros) y Parlamento
- ✓ Instituciones actuales: El Parlamento Europeo, Consejo Europeo, Consejo (de la UE), Comisión Europea (denominada en lo sucesivo "Comisión"), Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Banco Central Europeo y Tribunal de Cuentas.

Derecho de la Unión Europea
Tema 2

P

Principios de atribución de las competencias

Clases de competencias y ejemplos

Poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial (quiénes los ostentan)

Intereses que representan las Instituciones : Consejo, Comisión y el Parlamento

Derecho de la Unión Europea
Tema 2

R

Principios de atribución de las competencias: proporcionalidad y subsidiariedad

Clases de competencias y ejemplos: Exclusivas, Compartidas y complementarias: concepto y ejemplos (al menos tres)

Legislativo: Parlamento y Consejo (de la UE) aprueban
(Comisión (presenta propuestas)

Ejecutivo: Consejo (de la UE) y Comisión (ejecuta)
Judicial: Tribunal de Justicia de la UE

Intereses que representan las Instituciones : Consejo de la UE: Estados; Comisión: general de la UE; Parlamento: de los ciudadanos de la UE

Derecho de la Unión Europea
Tema 3 EL CONSEJO EUROPEO

P

Qué es el Consejo Europeo

Composición

Funciones-Poderes

Derecho de la Unión Europea
Tema 3 EL CONSEJO EUROPEO

R

Qué es el Consejo Europeo: Institución. Reuniones periódicas institucionalizadas que mantienen los Jefes de Estado y de Gobierno para tratar de las materias de alta política. Art. 15 del TUE.

Composición El Consejo Europeo compuesto por

- ✓ Los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros,
- ✓ Presidente
- ✓ Presidente de la Comisión
- ✓ (Participa en sus trabajos el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad)

R

Función principal (en general) "dará los impulsos necesarios [a la Unión] para su desarrollo y definirá sus orientaciones políticas generales. Dotar de homogeneidad al proceso de construcción europea. Velar por la "unidad, la coherencia y la eficacia de la acción de la Unión". Desbloquear los asuntos más difíciles en los que no se consigue adoptar una decisión en el seno del Consejo de la U.E.. No ejercerá función legislativa alguna.".

Derecho de la Unión Europea
Tema 4 CONSEJO (CONSEJO DE LA UE)

P

Intereses que representa

Misión principal

- ✓ Qué poderes ostenta

Composición

Regla general de adopción de decisiones

Derecho de la Unión Europea
Tema 4 CONSEJO (CONSEJO DE LA UE)

R

Intereses que representa (**el de cada uno de los Estados de la Unión**)

Misión principal (art. 16 TUE) El Consejo ejercerá conjuntamente con el Parlamento Europeo la **función legislativa y la función presupuestaria. Ejercerá funciones de definición de políticas y de coordinación**, en las condiciones establecidas en los Tratados.

- ✓ Qué poderes ostenta (los poderes legislativo y ejecutivo y presupuestario (todos compartidos)

Composición «**un representante de cada Estado miembro**, de rango ministerial, facultado para comprometer al Gobierno del Estado miembro al que represente» (artículo 16, apartado 2, del TUE).

Regla general real de adopción de decisiones: mayoría cualificada: mínimo del 55 % de los miembros del Consejo que represente un 65 % de la población de la Unión.

Derecho de la Unión Europea
Tema 5 La Comisión

P

- ✓ Misión o Funciones (poderes) principales
- ✓ Intereses que representa
- ✓ Composición
- ✓ Cómo se eligen

Derecho de la Unión Europea
Tema 5 La Comisión

R

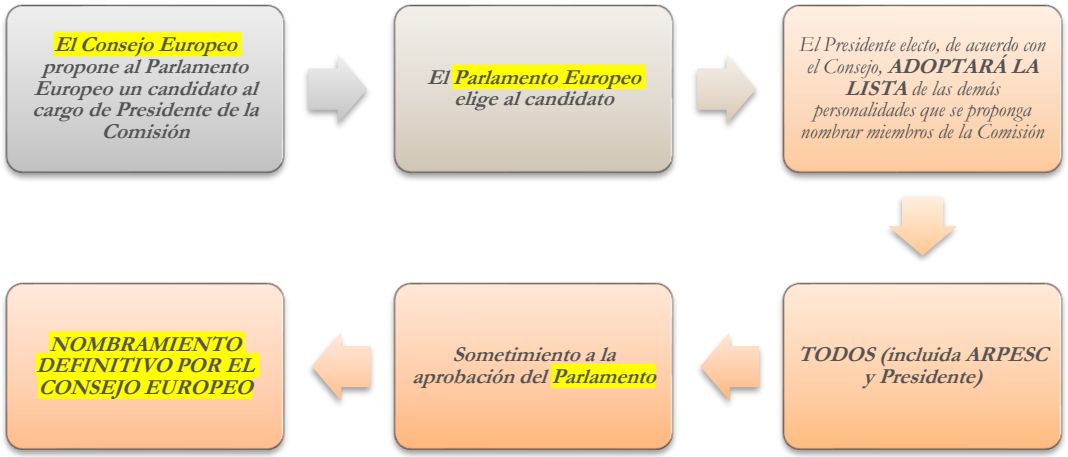
Misión-Poderes (art. 17, par. 1 y 2 TUE) :

- ✓ **(1)** Representa y defiende **los intereses del conjunto de la UE.**
 Papel integrador fundamental
- ✓ **(2) Velar por el cumplimiento del derecho**
- ✓ **(3) Ejecutivo de la Unión**
- ✓ **(4)** Portavoz internacional (**negocia** los acuerdos internacionales)
- ✓ (par. 2, art. 17) Poder de **iniciativa legislativa**

Derecho de la Unión Europea
Tema 5 La Comisión

R

- ✓ Intereses que representa: **los de la Unión** en su conjunto
- ✓ Composición: uno por Estado miembro
- ✓ Cómo se eligen:



El Parlamento Europeo
Tema 6

P

- Composición
- ¿Cómo se eligen?
- Intereses que representa
- Poderes

El Parlamento Europeo
Tema 6

R

- Composición: eurodiputados: Tratado de Lisboa: número máximo no excederá de 750 más el presidente (en la actualidad son 705)
- ¿Cómo se eligen? Por sufragio universal desde 1979.
- Intereses que representa: ciudadanía

- Poderes

1. De carácter constitucional
 - ✓ Participación en procesos no meramente legislativos

2. Poderes de control político.
 - ✓ Supervisión de la actividad de ciertos órganos e instituciones

3. Normativo
 - ✓ General
 - ✓ Presupuestario

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

unir

MUCHÍSIMAS GRACIAS

www.unir.net